

IMPORTANTE!

Se hace del conocimiento a los Operadores de Sustancias Químicas Controladas, entes y órganos conexos, así como el público en general, que a partir del 20/07/2016 mediante Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.948 de la misma fecha, entro en vigencia la resolución N° 128-16 de fecha 13/07/2016, en la que se incluye a la Sustancia Química **Alfa-Fenilacetoacetoneitrilo (APAAN)**, y sus isómeros ópticos, así como las sales de las sustancias mencionadas, siempre que la existencia de dichas sales sea posible, dentro de las sustancias químicas sujetas a control por parte del Estado Venezolano, motivo por el cual toda persona, natural o jurídica que opere con dicha sustancia química deberá inscribirse por ante este Registro y queda sujeto al control correspondiente previsto en la Ley Orgánica de Drogas.



ATENCIÓN !!!
OPERADORES DE
SUSTANCIAS QUIMICAS
CONTROLADAS

